



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 061-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Junio de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Junio del año 2008, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, habiendo problemas limítrofes o de demarcación territorial entre los distritos de Paucara y Yauli y habiendo tomado conocimiento de que se va instalar una mesa de diálogo con la finalidad de concertar y determinar el saneamiento territorial entre los alcaldes distritales y autoridades involucradas en el tema, resulta necesario conformar una Comisión Especial de Gestión y Seguimiento del Proceso de instalación de la mesa de diálogo precitada y la concertación posterior.

Que, el Artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, según acuerde el pleno;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la conformación de la Comisión Especial de Gestión y Seguimiento, del proceso de instalación de la mesa de diálogo y demás actos que contenga



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 061-2008-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 04 de Junio de 2008.



el proceso de saneamiento territorial de los distritos de Paucara y Yauli, la misma que estará integrada por:

- Abog. Alfredo Bonzano Cárdenas Consejero Regional de la Provincia de Angaraes (Preside)
- Abog. I. Abel Yance Ortiz Consejero Regional de la Provincia de Churcampa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados, Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**


**MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA**